

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2021-01039 00

En consideración de la petición remitida por las partes en este asunto (archivo 30) de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P. se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 30 de julio de 2023.

Cumplido el término de suspensión por secretaria complétese el computo de los términos otorgados al ejecutado en el auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f62bc0aa19bd9b8d7d930a027fe0dd8e9b809c396e03e7e8e7e0b8a14694c36

Documento generado en 20/06/2023 06:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>